



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de enero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 346.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra f)**, que autorizan el trato directo cuando es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, y no existan otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 10 de febrero de 2021, que aprueba el contrato de ejecución de Obra con "**Constructora PMG Ltda.**"; Decreto Alcaldicio N° 1.175, de fecha 29 de marzo de 2021, que aprueba el contrato de ejecución de Obra con "**Constructora PMG Ltda.**"; Decreto Alcaldicio N° 4.214, de fecha 15 de octubre de 2021, que aprueba el contrato de ejecución de Obra con "**Constructora PMG Ltda.**"; Memorando N° 04, de fecha 03 de enero de 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita **trato directo con Constructora PMG Ltda.**, para la realización de reparación de las piscinas el boro y la pampa; Recintos que han sufrido desperfectos por el paso del tiempo, el deterioro natural de esta, en su interior y exterior, los socavones existentes en el subsuelo del sector el boro han provocado rupturas en el recinto en general. Es por eso, que se hace necesaria la mantención y reparación para poder poner en funcionamiento el recinto de las piscinas del sector del boro y de la pampa y su servicio recreativo y deportivo que en este sentido brinda a la comunidad de Alto Hospicio; Es por eso que surge la necesidad y por la alta demanda de apertura que existe en fechas de temporada de verano con respecto a eventos, arriendos de colegios con sus fiestas de fines de año, talleres gratuitos que brinda el municipio y diversas actividades requeridas por la comunidad. Es de suma urgencia reparar y mejorar la fuga del agua en el fondo de la piscina ya que esto puede dañar parte del recinto como es la piscina para niños/as, duchas y pasillos. Nuestro deber es dar cumplimiento a las demandas que la comunidad solicita de nuestra municipalidad y favorecer así los espacios de diversión, recreación y deportivos; La contratación directa con la **Constructora PMG Limitada** es en razón a lo establecido en el **Reglamento de la Ley N°19.886** de compra y contrataciones Públicas en su **Artículo 10°, Número 7, Letra F)**, donde se indica que existen circunstancias que hacen recurrir al trato directo con el proveedor mencionado, por la **magnitud e importancia** que implica la ejecución del proyecto el cual irá en directo beneficio de la comunidad de Alto Hospicio con la finalidad de reparar las piscinas para proceder con su apertura después de los años sin uso por la pandemia; El proveedor Constructora PMG LTDA, ha mantenido contratos vigentes con el municipio, mediante la adjudicación de licitaciones públicas y contrataciones directas, en lo relacionado a ejecución de obras. Lo anterior se puede acreditar con los decretos alcaldicio y los contratos que se le han efectuado al proveedor, comprobando una experiencia en la entrega de los servicios de ejecución de obra. Además, dentro de los proyectos ejecutados por el proveedor se pueden mencionar la "construcción Sede Social Junta de vecinos Villa Porvenir", "Mejoramiento Sedes Sociales Centro, Comuna de Alto Hospicio", "Mejoramiento Jardines Infantiles de Administración Municipal", "Construcción Cementerio municipal, Alto Hospicio, I región" y "Construcción de salas de enseñanza media, Colegio Santo Domingo Savio, Alto Hospicio"; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **Constructora PMG Ltda.** RUT 77.305.400-2, con domicilio en Av. Cerro Santa Rosa N° 3612, Alto Hospicio; representado legalmente por **Pedro Félix Mella Godoy,**

para los servicios de reparación de las Piscinas del Boro y la Pampa, por la suma de \$11.285.068.- (Once millones doscientos ochenta y cinco mil sesenta y ocho) más IVA; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886,** y **Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento.**

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **Constructora PMG Ltda.,** cuyas especificaciones y valores son los que se indican en siguiente recuadro:

Trabajos a realizar:

PROYECTO	REPARACIONES VARIAS PISCINAS EL BORO Y LA PAMPA
UBICACIÓN	SECTOR EL BORO - SECTOR LA PAMPA
ARQUITECTO	
FECHA	17-12-2021

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNID.	CANT.	P. UNIT	P. TOTAL
------	------------------	-------	-------	---------	----------

A	PISCINA EL BORO				
A.01	Pasillo Baños - Camarines				
A.01.01.	Socavon Pasillo - Radier de Reposición				
A.01.01.01	Retiro Adoquines Existentes	m2	6,00	\$ 12.000	\$ 72.000
A.01.01.02	Retiro Material contaminado h= 50 cms	m3	3,00	\$ 12.000	\$ 36.000
A.01.01.03	Relleno Estabilizado Compactado h=50 cms	m3	3,00	\$ 20.000	\$ 60.000
A.01.01.04	Radier Reposición				
A.01.01.05	Polietileno	m2	6,00	\$ 1.700	\$ 10.200
A.01.01.06	Malla Acma C-92	kg	17,00	\$ 3.200	\$ 54.400
A.01.01.07	Hormigon H-20	m3	1,00	\$ 145.000	\$ 145.000
				Sub Total	\$ 377.600
A.02	Refuerzo Reja de Madera				
A.02.01.	Tabla Horizontal 4 x 1"	m ^l	130,00	\$ 3.200	\$ 416.000
				Sub Total	\$ 416.000
A.03	Reparación Piscina Niños				
A.03.01.	Retiro Pintura Existente	m2	53,00	\$ 5.000	\$ 265.000
A.03.02.	Pintura Piscina	m2	53,00	\$ 10.000	\$ 530.000
				Sub Total	\$ 795.000
A.04	Refacción Reja Acceso Piscinas				
A.04.01.	Estructura Metalica Reja Acceso 20x20x1	kg	62,00	\$ 4.600	\$ 285.200
A.04.02.	Reparación Instalación Sanitaria	gl	1,00	\$ 180.000	\$ 180.000
A.04.03.	Pintura Piscina	m2	4,00	\$ 10.000	\$ 40.000
				Sub Total	\$ 505.200
A.05	Radier Borde de Piscina				
A.05.01.	Retiro Adoquines Existentes	m2	40,00	\$ 12.000	\$ 480.000
A.05.02.	Radier				
A.05.02.01	Excavación e= 20 cms	m3	8,00	\$ 25.000	\$ 200.000
A.05.02.02	Estabilizado Compactado e= 10 cms	m3	4,00	\$ 20.000	\$ 80.000
A.05.02.03	Polietileno	m2	40,00	\$ 1.700	\$ 68.000
A.05.02.04	Malla Acma C-92	kg	51,00	\$ 3.200	\$ 163.200
A.05.02.05	Hormigon H-20	m2	4,00	\$ 145.000	\$ 580.000
				Sub Total	\$ 1.571.200
A.06	Radier Acceso Piscina				
A.06.01.	Retiro Adoquines Existentes	m2	15,00	\$ 12.000	\$ 180.000
A.06.02.	Radier				
A.06.02.01	Excavación e= 20 cms	m3	3,00	\$ 25.000	\$ 75.000
A.06.02.02	Estabilizado Compactado e= 10 cms	m3	1,50	\$ 20.000	\$ 30.000
A.06.02.03	Polietileno	m2	14,00	\$ 1.700	\$ 23.800
A.06.02.04	Malla Acma C-92	kg	17,00	\$ 3.200	\$ 54.400
A.06.02.05	Hormigon H-20	m2	1,50	\$ 145.000	\$ 217.500
				Sub Total	\$ 580.700
A.07	Enchape Acceso				
A.07.01.	Demolición Pavimento Existente	m2	20,00	\$ 15.000	\$ 300.000
A.07.02.	Enchape 5 cms				
A.07.02.01	Malla Acma C-92	kg	40,00	\$ 3.200	\$ 128.000
A.07.02.02	Hormigon H-20 e= 5 cms	m2	1,00	\$ 145.000	\$ 145.000
				Sub Total	\$ 573.000



A.08	Pintura Reja de Madera h=2,10 Largo 130 mts					
A.08.01.	Esmalte al Agua (color a definir)	m2	273,00	\$ 5.500	\$	1.501.500
				Sub Total	\$	1.501.500
A.09	Radier Acceso Principal Recinto Centro Recreacional					
A.09.01.	Demolición Pavimento Existente	m2	10,00	\$ 15.000	\$	150.000
A.09.02.	Radier					
A.09.02.01	Excavación e= 20 cms	m3	2,00	\$ 25.000	\$	50.000
A.09.02.02	Estabilizado Compactado e= 10 cms	m3	1,00	\$ 20.000	\$	20.000
A.09.02.03	Polietileno	m2	10,00	\$ 1.700	\$	17.000
A.09.02.04	Malla Acma C-92	kg	17,00	\$ 3.200	\$	54.400
A.09.02.05	Hormigon H-20	m2	1,00	\$ 145.000	\$	145.000
	SUB TOTAL ITEM E			Sub Total	\$	436.400
A.10	Reparación Reja de Madera					
A.10.01.	Reparación Reja de Madera	ml	130,00	\$ 2.000	\$	260.000
				Sub Total	\$	260.000
	SUB TOTAL ITEM A				\$	7.016.600
B	PISCINA LA PAMPA					
B.01	Reparación Piscina Niños					
B.01.01.	Retiro Pintura Existente	m2	38,00	\$ 5.000	\$	190.000
B.01.02.	Pintura Piscina	m2	38,00	\$ 10.000	\$	380.000
	SUB TOTAL ITEM B				\$	570.000

SUB TOTAL	\$	7.586.600
Gastos Generales 10%	\$	758.660
Utilidad 15%	\$	1.137.990
TOTAL NETO	\$	9.483.250
IVA 19%	\$	1.801.818
TOTAL	\$	11.285.068

NOTA	1. No se consideran certificaciones de ningún tipo.
	2. No se considera reparación de Socavones u otros elementos que no estén en el presupuesto.
	3. No se considera instalación de faenas y tampoco letrero de obra.
	4. Se considera retiro de escombros y Limpieza Final entrega de Obra

TIEMPO ENTREGA	20 DIAS CORRIDOS
----------------	------------------

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Deportes y Cultura**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La **Dirección de Administración y Finanzas**, deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta: **Nº 215.31.02.004.004 "Mejoramientos Dependencias Municipales"**

5.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.866.

Fdos. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/aca
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Deporte
Dir. Control
Encargado Portal
Jurídico

